

El Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, del Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125, párrafo 1, inciso s), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.-----

----- C E R T I F I C A -----

Que el presente documento, es copia fiel del original del **JGE121/2008** relativo al Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales del Instituto Federal Electoral y de los Institutos Electorales Locales, así como de otras autoridades electorales, durante las precampañas e intercampañas federales y locales que se llevarán a cabo en los estados de Campeche, Colima, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y en el Distrito Federal, aprobado en la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, celebrada el día 22 de diciembre de 2008, el cual consta de 65 (sesenta y cinco) fojas útiles, mismo que tuve a la vista y que obra en los archivos de este Instituto, lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-----

El Secretario Ejecutivo

Licenciado Edmundo Jacobo Molina
Rúbrica